



Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Integración Social,
Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y
Dependencia de Andalucía

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

RESULTADO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ÚNICA ENTIDAD LICITADORA QUE HA PRESENTADO OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DENOMINADO:

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO Y DE LA TARJETA DE TRANSPORTE BONIFICADO", EXPTE CONTR 2023 276914.

Reunida la mesa de contratación para el examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, presentada por la empresa GUREAK MARKETING SLU, se acuerda requerir a la misma para la subsanación de los siguientes defectos u omisiones detectados:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:
Debe aportar Anexo XIV del Pliego, debidamente cumplimentado y firmado.

- Documentos acreditativos de la representación:
Debe aportar el bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la persona física son suficientes para actuar en nombre y representación de Gureak Marketing SLU en la realización de determinadas actuaciones.

- Documentos acreditativos de la Solvencia económica y financiera:
Debe acreditar, respecto a cualquiera de las cuentas anuales aprobadas que se aportan (2020 ó 2021), que se encuentran depositadas en el Registro Mercantil.

- Obligaciones tributarias:
Debe aportar Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Debe aportar Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Obligaciones con la Seguridad Social:
Debe aportar Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social,

- Impuesto sobre Actividades Económicas:
Si se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.



En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

-Personas trabajadoras con discapacidad:

Debe aportar Anexo XVI del Pliego, debidamente cumplimentado y firmado.

-Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres:

Debe aportar Anexo XVII del Pliego, debidamente cumplimentado y firmado.

-Garantía definitiva:

Debe aportar el resguardo original acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por aval, en la Caja de Depósitos. (solo se acredita la formalización del aval bancario).

Dicha documentación deberá presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el que se fijará el plazo para su presentación. En el caso de la no subsanación de la citada documentación, podrá ser excluida del procedimiento de adjudicación.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN